

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 21 de Noviembre de 1916.

Aún persiste el influjo de la perturbación atmosférica en el Atlántico, en las costas de Galicia y Cantabria, por lo cual llueve, con vientos del tercer cuadrante, que levanta mar gruesa.

Por influjo directo de otra perturbación atmosférica que reside al SW. de Andalucía, en esta región también el tiempo es de lluvias, con vientos del primer cuadrante.

En el centro de España apenas sopla viento, pero el cielo está muy cargado de nubes y en algunos puntos dominan las bajas, formando nieblas.

La temperatura máxima de ayer fué de 20 grados en Barcelona, y la mínima de hoy ha sido de dos grados bajo cero en León y Teruel.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

lorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Es probable que persista el tiempo de lluvias y marejada en el Cantábrico y el Atlántico.

Tiempo lluvioso en Andalucía.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 21 de Noviembre de 1916.

Parque del Retiro (Altitud 667^{ms}).

Horas.	Barómetro en m. y 10 ^o .	Temperatura en C ^o .	Humedad relativa 0/100	VIENTO		Lluvia 0 nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
0-	698. 4	4,5	91	W.	1= Ventolina...	0	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 6,0
4	696 8	4,3	94	NE.	1= Idem.....	0	Cubierto.	Idem mínima á la idem..... 4,2
8	697 3	4,5	93	NE.	0= Calma.....	0	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 18,5
12	698 3	7,1	85	SSW ...	0= Idem.....	0	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 2,6
16	698- 2	7 6	78	Calma...	0= Idem.....	0	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 30
20	698 6	6,8	78	N.	0= Idem.....	0	Idem.	

OPOSICIONES

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Cádiz.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Terminado el plazo de convocatoria de las oposiciones para la provisión de cuatro vacantes de sueldo de 1.000 pesetas, dos para Maestros y el mismo número para Maestras, se publican á continuación los nombres de los que han solicitado tomar parte en las mismas, á fin de que puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas contra el Tribunal designado.

Maestros cuyos expedientes estén incompletos.

- D. Cipriano Martín (reintegro de instancia y hoja de servicios).
- D. Lorenzo Guerra (idem íd.).
- D. José García Lobato (hoja).
- D. Manuel de la Feria (hoja).

Maestros que tienen completo el expediente.

- D. Quintín Calvo, que aspira á la plenitud de derechos.

Maestras.

- D.^a Africa Más Olmeda, que aspira á la plenitud de derechos.
- D.^a Josefa Verdugo Vega, ídem.

Las reclamaciones se presentarán en el plazo de diez días, á contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y dentro de igual plazo podrán los señores Jueces justificar su incompatibilidad para formar los Tribunales.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 10 del Real decreto de 3 de Junio de 1910.

Cádiz, 15 de Noviembre de 1916.—El Jefe administrativo, Ramón Pérez de la Cruz. P—6105

Universidad de Barcelona.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Mayo de este año, inserta en la GACETA DE MADRID de 22 del propio mes, y de conformidad con lo que prescribe la Real orden de 26 de Noviembre de 1900, se proveerá por oposición la plaza de Profesor de Música de la Escuela Normal de Maestros de Baleares, dotada con el haber anual de 1.000 pesetas.

Para tomar parte en estas oposiciones bastará presentar en la Secretaría general de esta Universidad, una solicitud y la partida de nacimiento, durante el plazo de la convocatoria, que será de cincuenta días, á contar de la publicación en la GACETA DE MADRID del anuncio de la referida plaza, hasta las catorce horas del en que expire el citado plazo.

Barcelona, 17 de Noviembre de 1916.—El Rector, Valentín Canilla. P—6100

Escuela Normal de Maestras de Almería.

Tribunal de oposiciones restringidas para proveer tres plazas de 1.000 pesetas en la provincia de Almería, según anuncio de 14 de Septiembre último, en la GACETA DE MADRID.

Se convoca á las señoras opositoras para que al día siguiente de transcurridos los diez, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, concurren á las nueve de la mañana á la Escuela Normal de Maestras de esta capital, para dar comienzo á los ejercicios.

Almería, 17 de Noviembre de 1916.—La Presidenta del Tribunal, Irene de Castro. P—6097

SUBASTAS

Delegación de Hacienda de la provincia de Almería.

SECCIÓN FACULTATIVA DE MONTES

El día 21 de Diciembre próximo, y hora de las once del mismo, tendrá lugar en la Alcaldía de Carboneras, ante el señor Alcalde, y simultáneamente en esta Delegación de Hacienda, bajo mi presidencia, la primera subasta por el año forestal de 1916 á 1917, de 10.000 quintales métricos de esparto, tasados en 16.500 pesetas, con que los montes públicos denominados del Pueblo figuran para el expresado año en el plan de 1916 á 1917, publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, y bajo las condiciones que se estipulan en el pliego de facultativas, reglamentarias y económicas, insertas en dicho periódico oficial, correspondientes á los días 7 y 3 del corriente mes.

Siendo de cuenta de los rematantes el abono del importe del presupuesto de ejecución del aprovechamiento, según disponen las instrucciones aprobadas por Reales órdenes de 5 de Febrero de 1909 y 21 de Julio de 1914.

Almería, 8 de Noviembre de 1916.—El Delegado de Hacienda, E. Vela-Hidalgo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., y habitante en ..., con cédula personal corriente que exhibe para que le sea devuelta, enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Almería y GACETA DE MADRID, correspondientes á los días ..., sacando á pública subasta, por el año forestal de 1916 á 1917, el aprovechamiento de 10.000 quintales métricos de espartos del monte público denominado del Pueblo, y sito en el término municipal de Carboneras, se comprometo á to-

mar á su cargo el citado aprovechamiento, con estricta sujeción á las condiciones estipuladas, y por la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA.—La cantidad deberá expresarse en letra, con relación á pesetas y céntimos, advirtiéndose que, en otro caso, será desechada la proposición.

S—821

Cuerpo de Intendencia Militar de la Plaza de Baeza.

El Jefe Administrativo de dicha Plaza Hace saber: Que debiendo celebrarse primera subasta local, con objeto de contratar á precios fijos el suministro de raciones de pan y pienso, que necesiten las tropas y ganado del Ejército y Guardia Civil, estantes y transeúntes en esta Plaza, desde el día que se le designe al adjudicatario al notificarle la aprobación definitiva del remate, durante el plazo de un año y tres meses más, si así conviniera al Cuerpo de Intendencia Militar, efectuándose el cómputo de tiempo, conforme al artículo 7.º del Código Civil, se convoca por el presente á las personas que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar á las diez del día 27 del mes de Diciembre próximo, ante dicho Jefe Administrativo, en el Cuartel que ocupa el tercer Depósito de Caballos sementales, en cuyas oficinas estará de manifiesto el pliego de condiciones, de diez á una, todos los días laborables, desde el 19 del corriente al 27 de Diciembre, ambos inclusive, para conocimiento de los proponentes.

El precio límite que regirá en el acto de dicha primera subasta, será el de 30 céntimos de peseta por cada ración de pan; una peseta 30 céntimos por cada ración ordinaria de cebada, y 35 céntimos de peseta por cada ración ordinaria de paja, y el importe del 5 por 100 de la garantía necesaria para tomar parte en ella, será de 3.519 pesetas 35 céntimos efectivos, ó su equivalencia en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L., núm. 157), ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L., núm. 128), y ley de Protección á la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores quedan obligados á indicar en sus proposiciones la procedencia de los productos que ofrezca.

Las proposiciones se extenderán en pliego entero, en papel sellado de undécima clase, ajustándose en lo esencial al modelo que á continuación se inserta, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales, y el último recibo de la Contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y si el licitador no fuera contribuyente, deberá presentar certificado de la Administración de Contribuciones de esta provincia, haciendo constar en él haber sido dado de alta en la industria á que esta subasta se refiere.

En el caso de que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Baeza, 19 de Noviembre de 1916.—Antonio Gómez.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, de fecha ... y ... de ..., respectivamente, para contratar por un año y tres meses más, si así conviniera al Cuerpo de Intendencia Militar, el suministro de raciones de pan y pienso que necesiten las tropas y ganado del Ejército y Guardia Civil, estantes y transeúntes en la Plaza de Baeza, y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á facilitar el expresado suministro, al precio de ... céntimos de peseta por cada ración de pan; ... peseta ... céntimos por cada ración ordinaria de cebada, y ... céntimos de peseta por cada ración ordinaria de paja (todo en letra), acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal de ... clase, expedida en ... (ó pasaporte de extranjería en su caso), y los apoderados, además el poder notarial otorgado á su favor, así como el último recibo de la Contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca, ó certificado expedido por la Administración de Contribuciones de esta provincia, haciendo constar en él que ha sido dado de alta en la industria á que esta subasta se refiere.

Los productos que ofrece, proceden de ... (en tal Plaza).

... de ... de ...

(Firma y rúbrica.)

S—825

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valencia.

D. Pascual Cubells y Chullá, Agente ejecutivo auxiliar de la primera zona de Alberique.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos á la Hacienda pública por el concepto de Contribución rústica me hallo instruyendo contra Pascuala Ciurana Navarro, esposa que fué de Vicente Bisbal Pérez, vecina de Macalavés, por su débito de 111 pesetas 95 céntimos, más las costas y gastos que se ocasionaren desde los años 1909 al 1912, ambos inclusive, se practicó en 3 de Mayo del año 1914 el embargo de la finca siguiente:

Tierra seca plantada de viña, con derecho al riego de una noria, emplazada con tierra viña de Bernardo Carp García, situada en término de Macalavés, partida de la Montaña, de extensión nueve hanegadas, igual á 74 áreas 79 centiáreas; lindante por Poniente, con tierras de Ramón Quinzá Coll, camino de la partida en medio; por Levante, con las de D. José Ramón Pons Cubells; por Norte, las de José María Gamborino, y por Mediodía, las de Antonio Iborra Monzó.

Esta finca se adjudicó á Pascuala Ciurana Navarro, en la división de bienes de su marido Vicente Bisbal Pérez.

Y con fecha 24 del actual se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Unanse á este expediente los mandamientos expedidos por el señor Registrador de la Propiedad de este partido; y apareciendo de la certificación librada por el mismo que la finca embargada en estas actuaciones aparece gravada con una hipoteca constituida por Bautista Mínguez Momparrler, vecino de Macalavés, á favor de D. Miguel Dasi Lluésma, vecino de Valencia, en seguridad de un préstamo que este señor le hizo de 2.000 pesetas, cuya cantidad prometió devolverle de una sola vez en el término de cuatro años, contados desde el día 24 de Enero de 1874, hipotecándose dicha finca por todo su valor, que era el de 3.150 pesetas, según escritura otorgada en la ciudad de Valencia el 24 de Enero de 1878 ante el Notario de la misma D. Francisco Genís y Cantó.

»Que por escritura otorgada en dicha ciudad de Valencia el 24 de Febrero de 1885 ante el citado Notario Genís y Cantó, el mencionado deudor Bautista Mínguez Momparrler, enajenó la finca á Vicente Bisbal Pérez, reteniéndose de su importe las 2.000 pesetas para satisfacerlas al D. Miguel Dasi Lluésma, y presente al acto del otorgamiento el referido señor reconoció como deudor al Bisbal Pérez.

»El referido crédito de 2.000 pesetas por fallecimiento de D. Miguel Dasi Lluésma, fué adjudicado á su padre y único heredero D. Vicente Dasi Mestre, y por fallecimiento de éste le fué adjudicado á D. Vicente Dasi Lluésma, Marqués de Dos-Aguas, vecino de Valencia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Instrucción:

»Notifíquese al indicado D. Vicente Dasi Lluésma, Marqués de Dos-Aguas, vecino de Valencia, el estado de este expediente para que pueda intervenir en la venta de la finca embargada y utilizar, en defecto del deudor ó sus causahabientes, el mismo derecho que á éstos concede el artículo 96, como igualmente y conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la citada Instrucción; requírase al deudor para que en el término de tres días presente y entregue en estas oficinas los títulos de propiedad de la finca trabada, bajo apercibimiento de suplirlos á sus costas.»

Y desconociéndose el actual domicilio de D. Vicente Dasi Lluésma, Marqués de Dos-Aguas, vecino que fué de la ciudad de Valencia, según se desprende de las diligencias practicadas al efecto, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Alberique, 4 de Noviembre de 1916.—El Agente: Pascual Cubells.—V.º E.º: el Tesorero de Hacienda, Narciso L. Montenegro. P—6020

Recaudación de Contribuciones de la zona de Aillariz.

D. José María Pérez González, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la zona de Aillariz.

Hago saber: Que según resulta del expediente general colectivo que instruyo por descubiertos de la Contribución urbana del Ayuntamiento de Aillariz, correspondientes á los años de 1914, al ter-

cer trimestre de 1916, ambos inclusivos, son de domicilio ó ignorado paradero los contribuyentes deudores que á continuación se relacionan:

Francisco Gómez García, 1,32 pesetas.
Ricardo Canceda, 3,38.
Rita Caneda, 3,99.

Con fecha 16 de Octubre se dictó la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los deudores incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y como por la causa expresada no ha podido llevarse á efecto la notificación á que se refiere la anterior providencia, por medio del presente se les requiere al pago de las aludidas cantidades, más el 15 por 100 de las mismas, por razón de recargos de primero y segundo grado de apremio, y en el plazo de veinticuatro horas, que habrán de hacer efectivas en la oficina de esta Recaudación, sita en Albariz, calle Santiago, número 12.

Y á los efectos de la notificación acordada, según lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción, se expone al público en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, cumplimentándola además en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

Allariz, 18 de Octubre de 1916.—El Recaudador auxiliar, José María Pérez González. P—698

Agencia ejecutiva de la segunda zona de La Coruña.

D. Daniel Rodríguez Lence, Agente auxiliar de Contribuciones de la segunda zona de La Coruña.

Hago saber: Que en el expediente de apremio seguido en el término municipal de Culleredo, por débitos de la Contribución territorial, á nombre del contribuyente Angel Fuentes Boutureira, de la parroquia de Veiga, por designación de la junta pericial de aquel distrito, y previas las correspondientes diligencias de notificación, se han embargado para responder de los débitos expresados, los bienes siguientes:

Una casa, sin número, en el lugar de Bregua, compuesta de planta baja y piso alto, distribuida en varios departamentos, con su corral, era, huerta y prado unidos, de cabida total 25 áreas y 64 centiáreas, que confina: por Norte, con labradío que colorea Rosendo Zas; por Sur, con labradío del mismo y casa que Heva Fernando Rivas; Este, camino público, y Oeste, Prado de Gregorio García.

Un monte nombrado Fontañña, de 44 áreas y 40 centiáreas, que confina: por Norte, con huerta de los herederos de Francisco Seljas; por Sur, monte de Jarmen García; Este y Oeste, camino público.

Un prado llamado Regueiroso Muño Viejos, de 17 áreas y 76 centiáreas; confina: Norte, con camino de servicio; Sur,

con río; Este, prado que posee Nicolás García, y Oeste, otro camino de servicio.

Y para conocimiento de todos los herederos de D.^a Teresa Arteaga, señalados en la citada certificación de señalamiento como dueños actuales de dichos bienes y en general de todos aquellos que se considere con algún derecho sobre los mismos, se hace saber asimismo que pueden librar de la venta en pública subasta los bienes expresados concurriendo á pagar en la oficina de la Agencia de esta segunda zona recaudatoria el importe del débito con los recargos, costas y gastos del expediente.

La Coruña, 6 de Noviembre de 1916.—Daniel Rodríguez Lence. P—6107

Agencia ejecutiva de la zona de Santo Domingo de la Calzada.

D. Saturnino Anguiano Laguardia, Agente ejecutivo auxiliar del Arrendatario de Contribuciones de la zona de Santo Domingo de la Calzada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos á la Hacienda pública por el concepto de minas canon, contra D. Jerónimo Duque de la Fanconerie, vecino de París, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, al deudor incluido en la anterior certificación.

»Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer el débito durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirá el oportuno mandamiento duplicado al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y como no consta que el expresado deudor tenga en la localidad persona alguna que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se le notifica dicha providencia por medio del presente edicto, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debiendo advertirle que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en los Estrados de las Casas Consistoriales de esta villa, y como también que la oficina recaudatoria se halla establecida en Santo Domingo de la Calzada.

Ezcaray, 5 de Septiembre de 1916.—Saturnino Anguiano. P—6057

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.

Burgos.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 15.038, de pesetas nominales 17.500, de Deuda interior al 4 por 100, expedido por esta sucursal en 2 de Febrero de 1915, á favor de D. Máximo Mariscal Carcedo y D.^a Eugenia Ranat Marina, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar

desde el día 12, fecha de la primera publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.^o del Reglamento del Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos, 9 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Vicente Llorente.

X—2238

La Ganadera Española.

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca á Junta general extraordinaria de Accionistas, para el día 6 de Diciembre de 1916, á las dieciocho horas, en el domicilio social, plaza de Canalejas, número 6, primero, derecha.

En dicha Junta se tratará:

1.^o Renuncia de Consejeros y nombramiento de otros nuevos.

2.^o Dar cuenta del estado general de la Compañía.

Madrid, 20 de Noviembre de 1916.—El Interventor, Antonio Ber.—V.^o B.^o el Presidente del Consejo, Jesús G. Ballesteros. X—2302

Cementos y Canteras de Valhondo.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca á Junta general extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 7 del próximo mes de Diciembre, en el domicilio social, calle de Jorge Juan, número 33, á las nueve y media de la mañana, para tratar de asuntos de capital interés para la existencia y desenvolvimiento de la Sociedad.

Madrid, 21 de Noviembre de 1916.—El Presidente del Consejo de Administración, Gustavo Cacho. X—2298